Diez Marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Don Carlos por la gracia de Dios rrei de Castilla de le
on de aragon de las dos sicilias de Jerusalem de
navarra de granada de toledo de balencia de gali
cia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordo
ba de corcega de murcia de jaen señor de bizcaya
y de molina &a. Administrador perpetuo de la
orden y caballeria de Santiago por autoridad a
postolica y la rreina doña mariana de austria su
madre como su tutora y curadora y gobernadora
de sus rreinos y señorios por quanto perteneciendo un
oficio de rregidor perpetuo de la villa de [illegible] a p.o
corbalan alcalde [illegible] que fue de ella [illegible]
cio [illegible] por [illegible] que y despu
es fallecimiento y abra constado pertenecer el dicho
oficio al dicho p.o corbalan [illegible]
... despachos de titulo del rey mi señor y
padre que santa gloria aya [illegible] a [illegible] de junio
del año pasado de mil y seiscientos y [illegible]
el testamento y [illegible] de [illegible]
posicion [illegible] p.o corbalan [illegible]
dha villa ante [illegible] escrivano publico de ella en
[illegible] de diciembre de mil y seiscientos y
setenta y cinco [illegible] pertenecer el dicho oficio
al [illegible] y [illegible] los menores
[illegible] ximenez [illegible] puesto [illegible]
[illegible] postumo [illegible] a titulo de bienes
[illegible] y de mejora [illegible] como [illegible]
[illegible] juan [illegible] corbalan [illegible]
[illegible] fer nandez su hija
[illegible] por la mis[ma] orden los bienes
y [illegible] de todos quantos [illegible]
[illegible] todos [illegible] bie
nes [illegible] entre los herederos [illegible] jimenez [illegible]